

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 19 de abril de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45.00
Año	180.00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Anuncio.

Necesitando adquirir este Parque Central diverso material y herramienta de ferretería, se pone en conocimiento de los industriales que lo deseen pueden presentar proposiciones con arreglo al pliego de condiciones existente en las oficinas del Detall de este Establecimiento (Princesa, 22), bajo sobre lacrado, hasta las catorce horas del día 5 de mayo del corriente año, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Madrid, 16 de abril de 1947.

527-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Bernardino Enrique Fernández y Manuel Enrique Fernández, para que el día 24 del actual, y a las once horas, concurran por sí o por persona que legalmente les represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 53 de 1946 incoado contra los citados individuos, por aprehensión de 116 kilogramos de centeno, pudiendo aportar al acto las pruebas que estimen pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 14 de abril de 1947.—El Secretario, A. Moreno.

710-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Fernández Hidalgo, que últimamente lo tuvo en la calle de Belchite, número 23, de Huelva, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha 10 de los corrientes, en el expediente número 34 de 1947, por aprehensión de 50 paquetes de tabaco nacional, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autora, Antonia Fernández Hidalgo.
- 3.º Imponer como pena la multa de 140 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante veintiocho días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.
- 6.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, por si hubiera infracción de dicha Ley; y
- 7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertida de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 12 de abril de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Velasco Hidalgo.

708-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Agueras Rubio.

Domicilio: Núñez de Balboa, 105.

Objeto de la industria: Fabricación de lonas industriales de algodón.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Lonas, 40.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.827-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 2.º, apartado b)**

Peticionario: «Trefiladora Madrileña, Sociedad Anónima».

Domicilio: Plaza San Ildefonso, 1, segundo. Madrid.

Objeto de la industria: Trefilado, esmaltado y forrado de hilos de cobre.

Capital: 740.000 pesetas.

Producción: Hilos de 0,04 a 1,50 milímetros, esmaltados; hilos de 0,20 a 7 mm., sin esmaltar, con dos capas algodón. Total, 270.000 kilogramos.

Maquinaria a importar: Cien hilaras de diamanta para trefilar, 50.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.828—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: S. A. Construcciones e Industrias Auxiliares.

Domicilio: General Goded, 21.

Objeto de la industria: Fabricación de baldosín hidráulico y piedra artificial para las necesidades de sus obras.

Capital: 2.000.000 pesetas.

Producción: Baldosín y piedra artificial, 5.000 m² año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.829—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Francés Villarán.

Domicilio: Béjar (Salamanca).

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos.

Producción: 9.000 metros de tejidos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por

triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, número 1. Salamanca, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

1.839—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**Instalación eléctrica**

Interesado: Don Manuel Benito Esteban.

Domicilio: Aldeaseca de Armuña (Salamanca).

Objeto: Instalar una subestación de transformación con 30 KVA. en el término municipal de Aldeaseca de Armuña para suministro de energía a electro-motor, que accionará una trilladora. Tomará corriente de la línea a 20.000 voltios de «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima», denominada de «El Porvenir».

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, número 1.

Salamanca, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

1.838—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA**Ampliación de industria**

Peticionario: A. y M. Sánchez, S. L.

Domicilio: Guadalajara. Calle de Madrid, número 22.

Objeto: Ampliar su industria de preparación de piensos compuestos con una sección para preparación de zumaque, instalando una limpia, un molino de molones y una clasificadora.

Producción: 300.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 14 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso.

1.897—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE JAEN

Anunciando concurso para la provisión de dos vacantes en la plantilla del Cuerpo de Peones Camineros de las Carreteras del Estado en esta provincia, y veinte de aspirantes en expectativa de ingreso

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Ilma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 27 de marzo próximo pasado, para celebrar concurso a fin de proveer dos vacantes que existen actualmente en la plantilla de peones camineros de esta

provincia, y asimismo para probar a veinte aspirantes que quedarán en expectativa de ser nombrados cuando se produzcan nuevas vacantes, todo con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del 23 de julio de 1943. Ley de 25 de agosto de 1930, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, referente a reserva de plazas de carácter subalterno, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado también con la provisión de destinos, se anuncia por el presente que pueden presentarse instancias solicitando tomar parte en el expresado concurso, hasta el día 31 de mayo próximo:

I.—Condiciones para solicitar el ingreso

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

II.—Conocimientos

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carreteras y del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Preparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo re-

lativo a la plantación, cuidado y poda.
p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

III.—Documentación

Solicitud dirigida al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, acompañándose a la misma, para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) Certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado de buena conducta y de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Alcaldía de su residencia habitual y visado por la Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y por el Comandante del puesto de la Guardia Civil.

d) Partida del Registro Civil, legalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de Granada.

e) Documento acreditativo de haber cumplido con los deberes del servicio militar activo.

f) Documentación que acredite su condición de caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano o dependiente económicamente de las víctimas de la guerra y de los asesinados por los rojos.

g) Los ex combatientes deberán además justificar haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

h) Documento acreditativo de estar clasificado como cabeza de familia numerosa, y, en su caso, dentro de esta consideración, disfrutar la categoría de honor.

Todos los documentos citados, que podrán ser acompañados de cuantos otros crean convenientes para acreditar mayores méritos, se presentarán directamente en el Registro de entrada de esta Jefatura, plaza del General Villacampa, número 5, durante las horas hábiles de oficina, debiendo el solicitante reintegrar debidamente todos aquellos documentos, que los presentará considos a la instancia, recogiendo del encargado de la recepción de los mismos el correspondiente recibí que acredite su entrega.

En el caso de personal que presta servicio en esta Jefatura, la documentación se presentará por conducto reglamentario, al objeto de que al llegar a la misma vaya informada por el Ingeniero a cuyas órdenes presta servicio el solicitante.

Examinados los documentos presentados se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los individuos que reúnen las condiciones exigidas y se les fijará día, hora y lugar para los exámenes, que efectuarán ante el Tribunal que oportunamente se designe.

Verificados los exámenes se formará una relación de aspirantes con los que tengan mejores méritos y hayan obtenido mayor puntuación en el examen,

no pudiéndose aumentar, bajo ningún pretexto, el número de aspirantes fijados en esta convocatoria; y los que no figuren en la relación correspondiente, no podrán alegar derecho alguno para las sucesivas.

Jaén, 10 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. García López.

690—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Anunciando concurso para la provisión de la vacante de Agente Recaudador de Contribuciones de la zona de Lerma.

Turnos: 1.º, Funcionarios de Hacienda; 2.º, Funcionarios de esta excelentísima Diputación provincial, y 3.º, Turno libre.

Bases y condiciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 82, de 11 de abril.

Burgos, 11 de abril de 1947.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

518—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Calatrava, entre la de Dalmases y la Vía Augusta, bajo el tipo de 475.450,29 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., habitante en la calle de... número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de alcantarillado de la calle de Calatrava, entre la de Dalmases y la Vía Augusta, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra).

Además, se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los jornales siguientes:

... ..
... ..
... ..

Fecha y firma del proponente.

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, por importe de 9.509, pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la

cuantía que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Calatrava.»

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización vigente, verificándose los pagos en el plazo de diez meses desde su comienzo, y formular con los obreros el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 de dicho pliego de condiciones.

Barcelona, 10 de abril de 1947.—El Alcalde accidental (ilegible).

512—O.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Se anuncia subasta para contratar las obras de alcantarillado en las calles Boyero, Andrómeda y Centauro, tramos comprendidos entre las de Asturias y Azorín, que tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Tipo de licitación: Ciento dieciocho mil ciento trece pesetas con cuatro céntimos (118.113,04).

Depósito provisional: El 2 por 100 de la anterior cantidad.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Presentación de pliegos: Se admitirán en el Negociado de Fomento hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

Examen de documentos: Se podrá consultar el expediente, con los pliegos de condiciones técnicas, administrativas y proyecto en el referido Negociado, de diez a trece horas, en días hábiles.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., que vive en..., en nombre propio (o en el de... cuya representación acredito por medio de la primera copia de la escritura de poder que, bastanteadada en forma, acompaño), ha examinado el expediente de subasta para las obras de alcantarillado en las calles Boyero, Andrómeda y Centauro (tramos comprendidos entre las de Asturias y Azorín), así como los pliegos de condiciones, memoria y planos, aceptando todas y cada una de las condiciones que se estipulan, y comprometiéndose a ejecutar las obras con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de... (se pondrán en letra)... pesetas.

Igualmente se comprometo a dar cumplimiento a lo dispuesto y en vigencia sobre contratación laboral, accidentes de trabajo, asegurando a sus operarios en la Caja Nacional y a presentar los contratos que convenga con ellos y copia de cada uno, solicitando a los trabajadores de la Oficina de Colocación Obrera.

(Fecha y firma.)

Alicante, 18 de marzo de 1947.—El Alcalde, Manuel Montesinos.—El Secretario, Enrique Ferré.

517—O.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El Excmo. Ayuntamiento anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras relativas a la construcción de un edificio destinado a mercadillo en la calle de San Vicente de Paúl, de esta ciudad.

El tipo que servirá de base para esta subasta es de cuatro millones novecientas ochenta y cinco mil trescientas cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos.

El plazo para la presentación de pliegos terminará a las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de los mismos a las doce horas del siguiente día hábil, en la Casa Consistorial.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Propiedades) durante las horas hábiles, y las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (4,50) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada dependencia, en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que se inserta al final.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal, resguardo de fianza provisional por 79.779,56 pesetas, justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas por Retiro obrero, etcétera, etc.

El importe de la fianza definitiva será determinado conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la construcción será de veinte meses, a partir de la fecha de su comienzo, dentro de los diez días siguientes a la constitución de la fianza definitiva.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario y cuantos origine la subasta.

Zaragoza, 9 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal, que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de de 1947, referente a la subasta de las obras de construcción de un mercadillo en la calle de San Vicente de Paúl, de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

gto.O.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Negociado de Fomento

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesiones celebradas por su Comisión Municipal Permanente y por el Pleno en 3 y 24 de marzo próximo pasado, ha resuelto convocar concurso libre de anteproyectos para la construcción, implantación y explotación de las obras y servicios siguientes:

- a) Lonja y mercado de pescados.
- b) Lonja de contratación de frutas y hortalizas.
- c) Los mercados de barrio siguientes:
 - A) Uno que atienda las necesidades de la barriada de la Sierra.
 - B) El que sustituya al actual de San Agustín.
 - C) Otro en sustitución del de la Judería.
 - D) El que sustituirá al de la plaza de Aladrosos; y
 - E) El que ha de sustituir al actual mercado central, una vez construídos los anteriores.
- d) Estación de autobuses.
- e) Transportes urbanos.
- f) Hotel municipal.
- g) Piscina.
- h) Recogida y tratamiento de basuras; e

i) Construcción de quinientas viviendas para clases media y modesta.

El plazo de presentación de los anteproyectos es el de cuarenta y cinco días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y su entrega se verificará en el Negociado de Registro de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Los anteproyectos vendrán acompañados de un estudio técnico y financiero, que, al menos, abarque los siguientes extremos:

- a) Tarifas a aplicar por la Empresa explotadora.
- b) Participación de la Excmo. Corporación Municipal en la empresa.
- c) Plazo máximo de reversión al excelentísimo Ayuntamiento; y
- d) Fecha aproximada del comienzo de las obras, o, en su caso, de funcionamiento de los servicios.

Las personas o entidades interesadas podrán presentar sus proposiciones, bien para la totalidad de las obras o servicios, bien por grupos, o por cada uno de ellos.

Las oficinas técnicas y administrativas de este Ayuntamiento facilitarán, mediante solicitud en tal sentido, cuantos datos precisen las personas interesadas.

El Excmo. Ayuntamiento resolverá este concurso dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, reservándose la Excmo. Corporación la facultad de aceptar total o parcialmente algunas de las proposiciones presentadas o la de rechazarlas todas, sin que los proponentes puedan entablar reclamación alguna, ni aun a título de indemnización por gastos realizados.

La persona o entidad cuya propuesta sea aceptada se obliga a presentar el

correspondiente proyecto en el plazo de cuatro meses.

Córdoba, 8 de abril de 1947. — El Alcalde-Presidente, A. Luna.

1.801-O.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE (Huesca)

Anuncio de concurso

Ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 123, apartado tercero de la Ley Municipal y número tercero de la base 54 de la Ley de Bases de Régimen Local, este Ayuntamiento ha resuelto sacar a concurso las obras de alcantarillado, pavimentación y saneamiento que comprenden las calles Mayor, Director Ferraz, Carretera y Horno, de esta villa de Benasque, por un importe en baja de trescientas setenta mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante las horas de oficina, dentro de los quince días siguientes al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días siguientes al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes presentarán, además de la proposición económica ajustada al modelo que se adjunta, reintegrada con póliza de 4,50 pesetas, una declaración jurada de los medios auxiliares de que disponen para la ejecución de la obra, y otra de las obras que hayan realizado hasta la fecha, de características similares a la que concursa, ambas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, todo ello bajo sobre, firmado y lacrado, en el que exprese: «Contiene una proposición para optar a la adjudicación de las obras de alcantarillado y pavimentación de la villa de Benasque».

Asimismo acompañará dentro del sobre el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento de Benasque la cantidad de dieciocho mil quinientas treinta y dos pesetas con cuarenta céntimos, correspondientes a la fianza provisional.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente por el Ayuntamiento a quien juzgue más conveniente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio de concurso para la ejecución de las obras de alcantarillado y pavimentación en Benasque y del proyecto de condiciones particulares y económicas correspondientes, se compromete a realizarlas con arreglo a dichas condiciones por la cantidad de

En de de 1947.

(Firma.)

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIOS AUXILIARES

Don, vecino de, con domicilio en, jura por su honor: Que dispone para la realización de las obras

de alcantarillado y pavimentación de Benasque de los siguientes medios auxiliares

Y para que conste firmo la presente en Benasque a de de 1947.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE OBRAS REALIZADAS

Don, vecino de, con domicilio en, jura por su honor: Haber realizado como constructor profesional las obras de

(Firma.)

Benasque a 10 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

506-O.

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN

Anuncio

Hasta las doce horas del día 17 de mayo próximo, y durante las horas hábiles de oficina, se admitirán en este Ayuntamiento y en las oficinas que el Instituto Nacional de la Vivienda tiene instaladas en Madrid (Marqués de Cubas, 19), proposiciones para optar a la subasta restringida que con arreglo a las normas y procedimientos establecidos por dicho Instituto ha de celebrarse para la adjudicación de las obras de construcción de 150 viviendas protegidas en el barrio de Amara, de la ciudad de San Sebastián, debiendo depositarse una fianza de 168.820,37 pesetas en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ayuntamiento de San Sebastián y en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro, con las proposiciones económicas, debiendo también presentar, por separado y a la vista, resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, las cantidades correspondientes a la fianza provisional.

San Sebastián, 8 de abril de 1947.—El Alcalde, Rafael Lataillade.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en subasta restringida de las obras de construcción de 150 viviendas protegidas en el barrio de Amara, de la ciudad de San Sebastián, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pese-

tas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de la obra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

1.867—O.

(Firma.)

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA UN MONUMENTO A CERVANTES EN CIUDAD REAL

La Comisión de Cultura del IV Centenario del nacimiento de Cervantes, con la colaboración de la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, convoca entre Arquitectos españoles un concurso de anteproyectos de monumentos a Cervantes en la capital, de la Mancha, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Se establecen dos premios, el primero de los cuales importa los honorarios de anteproyecto y memoria y una indemnización del 20 por 100 de los honorarios del proyecto, por no encargarse la redacción de este proyecto. Total del premio, 9.125 pesetas.

El segundo premio consistirá en los honorarios del anteproyecto y Memoria. Total del presupuesto, 5.625 pesetas.

Los plazos que a continuación se señalan serán contados a partir de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante los quince primeros días los concursantes podrán dirigirse al Secretario técnico del Jurado solicitando el envío de datos, remitiéndose al solicitante, previo el abono de la cantidad de 50 pesetas, el plano del lugar en que ha de situarse el monumento que se proyecta.

Transcurrido este primer período no se facilitarán más informaciones a los pre-suntos concursantes.

El plazo de desarrollo del trabajo será de sesenta días naturales, contados a partir de la terminación del anterior período de información.

Los trabajos se presentarán antes de las doce horas del último día del segundo período, en el Palacio de la excelentísima Diputación Provincial, ante el Secretario técnico del Jurado, que expedirá recibo de los planos y documentos entregados, y al terminar el período de recepción levantará acta resumen de todos los recibos expedidos.

A los quince días de terminado el período de admisión dará comienzo el último período del concurso, correspondiente a la exposición y fallo del concurso, cuyo período de exposición y fallo será de veinte días, emitiéndose el fallo diez días antes de cerrar la exposición, que una vez fallada podrá ser prorrogada.

Cada concursante presentará los planos y documentos en dos ejemplares, uno en papel transparente, doblado y encarpetao, a tamaño folio, juntamente con la Memoria, y otro en papel ferrogálico o azográfico, sobre tablero o bastidor, para su mejor exposición.

Las escalas a que hayan de ser dibujados los planos, así como el número de éstos, queda en libertad de lo que el concursante estime más necesario.

Será obligatorio en cada concursante la presentación de un modelo o maqueta del anteproyecto, realizado a escala de 1:100. Los concursantes quedan en libertad para presentar cuantas perspectivas, acuarelas, etcétera, estimen conveniente.

En la Memoria se explicará claramente el porqué de la solución adoptada y de los materiales empleados, y se incluirá en la misma un avance de presupuesto, cuyo importe de ejecución material no podrá exceder de la cantidad de 750.000 pesetas, redactándose este avance de presupuesto de acuerdo con un avance de medición de las unidades de obra y con los precios que normalmente rigen en la localidad.

Los miembros del Jurado con voto señalan: Presidente, el Presidente de la excelentísima Diputación, que a su vez lo es de la Comisión de Cultura del IV Centenario del nacimiento de Cervantes; Secretario técnico, el señor Arquitecto de la Corporación provincial; Vocales, el señor Arquitecto municipal y dos miembros de la Comisión de Cultura del Centenario. El fallo contendrá dictamen razonado y separado de cada miembro del Jurado, refiriéndose particularmente a cada trabajo, y luego comparándolos entre sí para fundamentar su voto y el acta del fallo, a la que se dará igual publicidad que a la convocatoria.

Ciudad Real, 2 de abril de 1947.—El Presidente, Evaristo Martín Freire.—El Secretario, Luis Oraa Mathet.

513-O.

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Esta Jefatura, ajustándose a la legislación aplicable a la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y especialmente a la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia la provisión por concurso de 100 plazas de Obreros de Vía y Obras, con el sueldo anual de 4.400 pesetas, para las diferentes líneas de esta Explotación.

Edad: Dieciocho años cumplidos, sin rebasar los treinta y cinco en la fecha de la convocatoria.

Presentación de instancias: Hasta las catorce horas del día 14 de junio próximo.

Los exámenes o pruebas se celebrarán en las poblaciones que se anuncian oportunamente y la calificación definitiva la efectuará un Tribunal Central en Madrid.

Para informes sobre las condiciones del concurso y documentación necesaria, dirigirse a la Dirección, Carrera de San Jerónimo, 35; a las Demarcaciones de Madrid (Cuesta de Santo Domingo, número 7); Vitoria (General Alava, 1); Sevilla (San Miguel, 8); Barcelona (Junquera, 16), o a los Encargados de cualquiera de las líneas.

La presentación de instancias se hará personalmente por los interesados en cualquiera de las oficinas de las cabece-ras de línea.

Madrid, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe Director, Alejandro Mendi-zábal Peña.

520-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado resguardo de depósito número A. 219686, de 35.000 pesetas nominales, en resguardo de la Caja General de Depósitos, de Interior 4 por 100, a favor de doña Mercedes Sánchez de Toça y Calvo, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de marzo de 1947.—Alberto de Alcocer.

1.836—P.

BANCO DE ESPAÑA

Huelva

Extraviados los resguardos de depósito transmisibles números 6.332 y 6.513, de pesetas nominales 103.800 y 30.000, respectivamente, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, a favor de doña María Navarro Cruz, viuda; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Banco reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Establecimiento de toda responsabilidad.

Huelva, 17 de abril de 1947.—El Secretario, J. González Duque de Heredia.

1.851—P.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas del Banco Exterior de España para el día 7 del próximo mayo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del Banco de España, con sujeción al orden del día que será dado a conocer a los señores accionistas en la citación personal, advirtiéndoles que de no llegar a su poder dicha citación podrán retirarla del domicilio social hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 19 de abril de 1947.—El Secretario general, Alejandro de Urzaiz.

1.892—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Convocatoria a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

Este Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con sujeción al artículo 60 de los Estatutos, para el sábado, 24 de mayo próximo, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 10, a fin de someter a la misma la aprobación de las cuentas y balance del ejercicio de 1946 y resolver las cuestiones que se derivan de la Memoria y proposiciones del señor Gobernador.

Asimismo, el Consejo de Administra-

ción convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, con arreglo al artículo 60 de los Estatutos y demás disposiciones pertinentes. Dicha Junta se celebrará, igualmente, en su domicilio social el sábado 24 de mayo próximo, a las seis de la tarde, para, con motivo de la publicación de la nueva Ley de Ordenación Bancaria, reformar algunos artículos de los Estatutos.

Los señores accionistas que posean cincuenta o más acciones y deseen asistir y tomar parte en las Juntas generales, para poder ejercitar este derecho deberán depositarlas antes del 5 de mayo en nuestras Cajas de Madrid o Barcelona o en las sucursales del Banco de España en las demás provincias.

Serán admitidos también con el mismo fin en las Cajas expresadas, los resguardos de las acciones que los señores accionistas tengan depositados en otros Bancos o Sociedades.

Aquellos accionistas que no posean un número suficiente de acciones para completar un voto, podrán reunirse en grupo con objeto de completarlo y ejercitar su derecho, pero el Banco no reconocerá como tenedor de las acciones de cada grupo, y, por tanto, con derecho a votar más que a una sola persona que justifique la representación de las demás que lo integren.

A los accionistas que hayan justificado su derecho se les entregará, además del recibo del depósito de las acciones o resguardos, una tarjeta personal de asistencia indicando el número de acciones que poseen y el número de votos de que disponen.

Conforme al artículo 61 de los Estatutos, los accionistas con derecho de asistencia a la Junta que ostenten la representación de otros accionistas, deberán justificar tal condición en la Secretaría General del Banco, ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma, y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Los representantes de Sociedades y Corporaciones, así como los representantes legales de menores e incapacitados y los maridos que ostenten la representación de sus mujeres, en cuyos casos no es necesario tengan el carácter de accionista, deberán cumplir los mismos requisitos.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí o delegar más de quince votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

A los accionistas que asistan a la Junta general extraordinaria o se hagan representar en ella se les abonará, una vez celebrada, la cantidad de dos pesetas por acción.

Madrid, 18 de abril de 1947.—El Secretario general, V. G.ª Martínez de Velasco.

1.945—P.

BANCO GUIPUZCOANO

Rectificación

A los efectos oportunos, se hace constar que en el anuncio de extraviado de resguardos publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente

al día 4 de marzo último, aparece, por error, como extraviado el extracto número cinco en lugar del seis, que es el que debió figurar en dicho anuncio.

SOCIEDAD ANÓNIMA «MINAS DE BARRUELO»

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 19, primero, de esta capital, para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las cuatro y media de la tarde del día 7 del próximo mes de mayo, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Memoria, cuentas y resultados del ejercicio de 1946, que presenta el Consejo de Administración.

2.º Proposiciones que se presenten, en su caso, por los señores accionistas en forma estatutaria.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los señores accionistas que con ocho días de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión, depositen cincuenta o más acciones en la Caja de la Sociedad, o los resguardos o justificantes de tener las acciones depositadas en un Banco o entidad análoga, a juicio del Consejo.

Madrid, 15 de abril de 1947.—El Secretario general, A. de Zavala.

1.896—P.

PLUS ULTRA, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar, en un solo acto, Junta general ordinaria y extraordinaria, el día primero de mayo de 1947, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, en Madrid, plaza de las Cortes, 8.

El orden del día de la Junta general extraordinaria es el siguiente: Reforma de los estatutos sociales.

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en la Caja de la Dirección General en Madrid, plaza de las Cortes, 8, sus acciones o los resguardos de depósito en los Bancos, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la señalada para la Junta. Contra dicho resguardo será librada una papeleta de asistencia en la que constará el número de votos a que cada accionista tiene derecho.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones representativas del capital necesario para celebrar la Junta, en su doble carácter de ordinaria y extraordinaria, en primera convocatoria, se celebrará la reunión, en segunda convocatoria, el 15 de mayo de 1947, en el mismo lugar y a la misma hora.

Cada cinco acciones de la serie A y de la serie C y cada diez acciones de la serie B tienen derecho a un voto, según los estatutos sociales.

Madrid, 18 de abril de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de Satrústegui.

1.909—P.

HIDROELECTRICA DEL GUADALQUIVIR EN ESPELUY (SAN RAFAEL)

En cumplimiento de los artículos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 6 del próximo mes de mayo, a las once y media de la mañana, en Madrid, en la calle de Jorge Juan, número 40.

Los señores accionistas poseedores de diez o más acciones que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos, con cinco días de anticipación, por lo menos, a dicho día 5 de mayo, en el Banco Español de Crédito, de Madrid, calle de Alcalá, número 14, y el resguardo de este depósito servirá de documento acreditativo de su derecho a tomar parte en la Junta.

Orden del día:

Memoria y cuentas del ejercicio 1946. Linares (Jaén), 15 de abril de 1947.—El Consejo de Administración. 1.911-P.

COMPANIA «LA CRUZ», MINAS Y FUNDICIONES DE PLOMO, S. A.

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 6 del próximo mes de mayo, a las diez y media de la mañana, en Madrid, calle de Jorge Juan, número 40, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Lectura de la Memoria del Comisario de Cuentas.
- 3.º Aprobación de las Memorias, cuentas y balances del ejercicio de 1946.
- 4.º Nombramiento del Comisario de Cuentas para el ejercicio de 1947.

Linares (Jaén), 15 de abril de 1947.—El Consejo de Administración. 1.912-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****Edicto**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que se tramitan a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Francisco Martínez Lorenzo, sobre secuestro de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 8.500 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de diecisiete mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada, que es:

Una hacienda de tierra de labor en término de El Ballesterero y Robledo (Albacete), al pago de «Cerro Romeral», de superficie treinta y seis hectáreas dos

áreas catorce centiáreas, de la que corresponden al término de Robledo trece hectáreas setenta y siete áreas ochenta y cuatro centiáreas, y al de Ballesterero, veintidós hectáreas veinticuatro áreas treinta centiáreas; que linda: al Norte, camino de Moletores a Murcia; Este, con tierras de Erundina Martínez, Ruperto Morcillo y herederos de Antonio López; Sur, Agustín Flores y Bernardo Sorralo, y Oeste, con las de herederos de Francisco Oliver, Pedro Juan Gómez y Francisco Carretero. La finca que acaba de describirse se formó por agrupación de siete trozos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, y el de igual clase de Alcaraz, se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiendo hacerlas en calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado de Madrid; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Ruiz-López.—El Secretario, Manuel Comellas.

1.840—A. J.

BARCELONA**Edicto**

Don Francisco Yufera Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta ciudad, con prórroga de jurisdicción al de igual clase, número doce de los de la misma.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se instruye expediente sobre declaración legal de ausencia de doña Rosa Frowd Picarin, mayor de edad, casada con don Basilio Minguessa, también en ignorado paradero, cuyo último domicilio fué en esta capital, en la calle Rubén Darío, núm. 11, tienda (San Andrés), cuyo expediente ha sido promovido por el Procurador don Francisco Genis Subirachs, en nombre y representación de su hermano consanguíneo, don Guillermo Frowd Prat, al que le asiste el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público por medio del presente con el fin de cualquier persona que tenga noticias o conocimientos

de la ausente, lo manifieste ante este Juzgado a la mayor brevedad.

Dado en Barcelona a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

688—A. J.

1.º 19-4-947

ORENSE**Edicto**

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Orense.

Hago público: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se ha iniciado a petición de Manuel Baltar Rodríguez, vecino de esta ciudad, expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Delmiro José, José, Irene y Purificación Baltar Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvieron en la Barra de Coles, de este partido judicial, ausentándose pasa de quince años con rumbo a América, sin que desde entonces se tuviesen noticias de los mismos.

Dado en Orense a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Juan Esteve.—El Secretario (ilegible).

326—A. J.

1.º 19-4-947

MALAGA**Edicto**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado con el número 176 de 1946 a instancia de doña Aurora Arias Arias, asistida de su esposo, don Antonio Rodríguez López, que litigan en concepto de pobre, sobre declaración de ausencia de su hermano don José Arias Arias, el cual tuvo su domicilio últimamente en las islas Hawai (Oceanía), Honolulu, capital de las referidas islas, se ha acordado hacer saber la incoación del citado expediente.

Dado en Málaga a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Juan Bajo.

596—A. J.

y 2.º 19-4-947

VIGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo anuncia:

Que Josefa Méndez Méndez pide se declare fallecido a su esposo Manuel Emilio Eiras Sierpes, que tuvo su último domicilio en Gondomar (Vigo), de donde se ausentó en 1935.

Vigo, siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.811—A. J.

GUERNICA**Edicto**

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita a instancia del Procurador don Rodrigo Luengo en nombre de doña María Teodora Santamaría Arano, sobre declaración de fallecimiento legal de su padre don Santiago Santa-

maría, sin segundo apellido, conocido también por Santiago Bilbao y por Santiago Expósito Sestao, de profesión carpintero, que estuvo casado con doña Cecilia Arana Anzorandia, el cual abandonó su domicilio de Ibaranguelúa en el año de mil ochocientos ochenta y ocho, para dirigirse a Norteamérica, desde donde se recibieron las últimas noticias; a fines de mil ochocientos noventa y cuatro, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente.

Guernica, treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Justo Martín Condé.—El Secretario (ilegible).

1.823—A. J.

1.ª 19-4-947

ELCHE*Edicto*

El Juez de Primera Instancia, en funciones, de Elche y su partido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado, hace público que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Joaquín Ortiz Arques, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Bigastro, cuyo último domicilio fué Elche, el que se cree fallecido en 10 de febrero del año 1943, en acción de guerra, a instancias de su esposa, Benita Palazón Marcos, quien lo solicita en concepto de pobre.

Dado en Elche, a 18 de marzo de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

689—A. J.

1.ª 19-4-947

ALBUÑOL

El Juez de Primera Instancia de Albuñol.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Francisca Martín Pérez, se ha promovido expediente sobre declaración legal de ausencia de sus hermanos, Pilar y Juan Martín Pérez, que se ausentaron de su domicilio de los Yesos en Sorvilán, hace dieciséis y veinticinco años, respectivamente, sin haberse tenido noticias de ellos desde el año 1940.

Albuñol, 9 de abril de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Santiago Sánchez.

1.837—A. J.

1.ª 19-4-947

ALMAGRO*Edicto*

Don Francisco J. Cíezar Guerrero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Almagro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que retienda se sigue expediente a instancias de doña Manuela Regidor Seisdedos, viuda, dedicada a sus labores, mayor de edad y de esta vecindad, de declaración de muerte de Antonio Berdión Regidor, soltero, de sesenta y un años de edad, del comercio, vecino que fué de esta repetida ciudad, hijo legítimo de la misma y del hoy finado don Ma-

nuel Berdión de la Torre, el que tuvo en esta propia ciudad de Almagro su último domicilio, desde el cual emigró a América del Sur en el año 1903 y del que se tuvieron últimas noticias en el año 1922.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido se personen en él a justificarlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación o radiación de este edicto, se da al mismo la publicidad que previene el artículo 204 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Almagro a 28 de febrero de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Francisco J. Cíezar.—El Secretario, Luis L. de Pascual.

1.492—A. J.

y 2.ª 19-4-947

TARRAGONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tarragona y su partido, en el expediente instado por don Pedro Alsina Español, sobre declaración de fallecimiento de su hijo José Antonio Alsina Miret, natural de esta ciudad, hijo del solicitante y de doña Dolores Miret Ivern, el cual hace unos cuarenta y dos años se ausentó de esta capital, trasladándose a Australia, y las últimas noticias tenidas del mismo fueron en el año 1918, desde cuya fecha no se ha sabido más de su existencia; se avisa y da conocimiento por el presente a las personas a quienes dicha declaración pueda perjudicar de la incoación del citado expediente, con la prevención que al no comparecer ante este Juzgado dentro de diez días, a contar de la segunda publicación de este edicto, a hacer uso de su derecho, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Tarragona, veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

1.825—A. J.

TAFALLA*Cédula de citación*

En el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Tafalla y por la Secretaría del que suscribe se siguen autos promovidos por don Juan Jaurrieta Garralde, casado con doña Petronila Arizcuren Galar, vecinos de esta ciudad, sobre inscripción de dominio a su favor en el Registro de la Propiedad del partido, de la finca siguiente:

«Una casa, sita en esta ciudad de Tafalla, calle de la Escuela de María, número 17, no consta su superficie. Se compone de planta baja con horno de panadería, retrete y cuadra almacén para leña, dos pisos al aire para vivienda y una galería o terraza cubiertas, y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, con la casa número 15 de la misma calle; por la derecha, con la calle del Portal Nuevo, y por la espalda, con las casas números 15 y 13 de la Escuela de María, pertenecientes a don Telmo Arzoz y don Juan Salas, respectivamente, y con el número 18 de la calle del Portal Nuevo, propiedad de los hermanos Ciriza.»

En dicho expediente y a virtud de providencia dictada en nueve de enero del año actual, a petición de la parte actora, por el señor Juez de Primera Instancia de referida ciudad y su partido, por medio de la presente se cita a don Francisco López Osés (menor), a nombre del cual aparece inscrita en mencionado Registro la totalidad de la finca descrita en concepto de dueño en pleno dominio de la misma, y a su nombre también se halla encatastrada en este Municipio, e igualmente se cita a los causahabientes del indicado don Francisco López Osés, que se dice desconocidos, así como sus domicilios, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de estos edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; apercibiéndoles que de no verificarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tafalla, siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, José L. Díaz.

1.822—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

4.006

MAS RIPOLL, Gabriel; hijo de Gabriel y de Margarita, natural y vecino de Palma de Mallorca, Bosch, 50, mecánico, de diecinueve años, nacido el 15 de diciembre de 1926, de estatura 1,620 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, soldado del 51 Regimiento de Hidros, destinado en la base de Pollensa (Baleares); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Zona Aérea de Baleares, en Palma de Mallorca.

3.380.

EDICTOS**Juzgados Militares**

4.007

Se pone en conocimiento del cabo segundo José Alonso García y del soldado Marcelino Albire Fuica la obligación que tienen de personarse en este Juzgado Eventual en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, pasados los cuales sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, según previene el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Fuenterrabía, 10 de diciembre de 1946. El Capitán, Juez Instructor, Luis Martínez de Arija.

3.377.